



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 033 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 15 ENE 2015.....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 1137-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 821-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 1118-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AV. 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante su Oficio Nº 1137-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP remite el expediente conformado para la Ampliación de Plazo Nº 03 del proyecto de inversión pública Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial en Av. 2 de Setiembre de la ciudad de Putina, provincia de San Antonio de Putina – Puno, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al Informe Nº 082-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLPO-VSD;

Que, en el rubro II Análisis del Informe mencionado en el considerando precedente, se indica 2.2 La ampliación de plazo Nº 03 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Av. 2 de Setiembre de la ciudad de Putina – San Antonio de Putina – Puno, fue generada por las siguientes causales: por la paralización temporal de la ejecución física que afectó 19 días calendario, el mismo que está registrado en el cuaderno de obra; asimismo, por la variación de rendimientos del personal de obra, el mismo que provocó el retraso de 10 días calendario que es computado desde el 21 de Noviembre hasta el 19 de Diciembre 23014; haciendo un total de 29 días calendario, solicitados por el Ingeniero Residente. Dichos requerimientos se encuentran registrados en el cuaderno de obra; por consiguiente, en el rubro III Conclusiones se emite pronunciamiento favorable sobre la solicitud de ampliación de plazo Nº 03, por un lapso de 29 días calendario, en vía de regularización;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante su Informe Nº 1118-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03 del PIP Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial en Avenida 2 de Setiembre de la ciudad de Putina, provincia de San Antonio de Putina – Puno, para garantizar el cumplimiento de metas del PIP, recomendando su aprobación por el lapso de 29 días calendario, contados desde el 21 de Noviembre al 19 de Diciembre 2014;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO; por un total de veintinueve (29) días calendario, comprendidos desde el 21 de Noviembre hasta el 19 de Diciembre 2014, sobre la base de lo descrito en los documentos vistos y demás antecedentes técnicos que forman parte del expediente presentado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL